

SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP002-2022

**CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE DE VEHÍCULOS,
MOTOCICLETAS Y EMBARCACIONES INCAUTADAS**

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a la REFORMA Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL DEPÓSITO, CUSTODIA, RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN, Y CONTROL DE LOS BIENES INCAUTADOS y sus posteriores reformas que se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Subasta Pública Ascendente de vehículos, motocicletas y embarcaciones incautadas:

SUBASTA 002-2022 - VEHÍCULOS									
N	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	Estado	Ubicación	Valor comercial
1	ICQ0667	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	2009	BLANCO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 3.605,00
2	PCH1886	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	2013	NEGRO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 4.337,00
3	PBH5616	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2010	ROJO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 6.112,00
4	PBD2646	JEEP	FORD	EXPLORER	2008	BLANCO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 4.585,00
5	PBO5628	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	2011	BLANCO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 3.674,00
6	ICR0940	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0 L 5P TM 4X2	2010	NEGRO	BUENO	QUITO, ANETA	\$ 6.054,00
7	PBT6564	JEEP	GREAT WALL	HOVER H3	2011	AZUL	MALO	QUITO, ANETA	\$ 5.529,00
8	PCH5437	JEEP	GREAT WALL	HOVER H5	2013	BLANCO	MALO	QUITO, ANETA	\$ 6.778,00
9	PBJ5022	JEEP	KIA	SPORTAGE LX	2007	PLOMO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 6.787,00
10	PCK2927	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL AC 1.4 4P 4X2 TM	2014	NEGRO	MALO	QUITO, ANETA	\$ 3.136,00
11	IA2720	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2014	NEGRO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 392,00
12	IA0830	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2014	NEGRO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 528,00
13	IH052Z	MOTOCICLETA	HONDA	CRF450R7	2007	ROJO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 1.080,00
14	IJ676B	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2016	NEGRO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 872,00
15	HZ207V	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2014	NEGRO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 293,00
16	IP668I	MOTOCICLETA	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2017	NEGRO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 990,00
17	HK110M	MOTOCICLETA	BMW	1000CC	1981	PLOMO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 4.649,42
18	ABB5315	CAMIONETA	FORD	F 150 DOBLE CABINA 4X2 W1C	2010	AZUL	REGULAR	GUAYAQUIL - PARQUE SAMANES	\$ 9.518,00



19	PCQ8768	JEEP	MERCEDES BENZ	ML 400 AC 3.0 5P 4X4 TA	2015	PLATEADO	REGULAR	GUAYAQUIL - EDIFICIO LAS CÁMARAS	\$ 42.538,00
20	PCO3480	JEEP	BMW	X6 XDRIVE 35I AC 3.0 5P 4X4 TA	2015	BLANCO	REGULAR	GUAYAQUIL - PARQUE SAMANES	\$ 33.512,00

SUBASTA 002-2022 - EMBARCACIONES									
N	Nombre	Matrícula	Eslora	Manga	Puntal	TRB	Estado	Ubicación	Valor comercial
1	SILVIA PATRICIA	P-04-00353	13,8	4,28	1,2	70,88	MALO	Manta	\$ 6.485,18
2	AMIGO DEL MAR	P-04-09556	14,9	4,4	1,98	91,7	REGULAR	Manta	\$ 36.463,30
3	GERALD V	P-04-01019	20	6,5	3,85	81,32	REGULAR	Manta	\$ 91.526,55
4	EMBARCACIÓN JUAN CARLOS	Peruana	12,45	4,2	3,4	S/N	REGULAR	GALÁPAGOS	\$ 15.830,00
5	EMBARCACIÓN MARIA BONITA	Peruana	12,45	3,95	3,4	S/N	REGULAR	GALÁPAGOS	\$ 15.830,00

Los interesados en participar, podrán conocer los bienes incautados a ser subastados, previa coordinación a los teléfonos de acuerdo a las direcciones zonales:

Quito: (Vehículos, Motocicletas) 023958700 ext. 1759 – 1428.
Guayaquil: (vehículos, embarcaciones) 043714940 ext. 3046, 3059
Manta (embarcaciones) 023958700 ext. 2039

Los días miércoles 23 y jueves 24 de marzo de 2022 de 09:00 a 16:00, serán las visitas técnicas en las siguientes direcciones:

- **Quito (Pichincha):** La Pradera N30-39 y San Salvador, patios de ex Aneta.
- **Guayaquil (Guayas):** Parque Samanes Bloque 7 ubicado vía paseo del parque avenida Francisco de Orellana.
- **Manta (Manabí):** Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo
- **Galápagos:** Capitanía del Puerto de San Cristóbal contactarse al 052520534.

La recepción de los formularios de requisitos y condiciones específicas para participar en la subasta pública ascendente de bienes muebles, embarcaciones y vehículos incautados se deberá presentar el día **viernes 25 de marzo de 2022, desde las 09:00 hasta las 16:00**, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a las siguientes direcciones zonales:

Planta Central (Quito) en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, piso 9, y en **Dirección Zonal 8 (Guayaquil)** en Parque Samanes Bloque 7 ubicado vía paseo del parque avenida Francisco de Orellana.
Dirección Zonal 4 (Portoviejo) oficina ubicada en la Calle 15 de abril y avenida los nardos vía Santa Ana, detrás del ECU 911.

Así mismo, se deberá adjuntar a más de la información requerida (nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de identidad, Registro Único de Contribuyentes en caso de personas jurídicas, correo electrónico, dirección de domicilio para notificaciones) los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

1. Cheque certificado, cheque de gerencia o de emergencia, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**.
2. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente, como valor de postulación, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
3. Copia de la Cédula.

Para Personas Jurídicas.

1. Cédula y Certificado de votación actualizado del representante legal.
2. Cheque certificado, cheque de gerencia o de emergencia, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**.
3. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente, como valor de postulación, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
5. Nombramiento vigente y debidamente inscrito en la entidad de control correspondiente;
6. Autorización de la Junta General de Accionistas para participar en el evento de subasta. Es importante que en dicha autorización conste identificado el código de subasta al que se está autorizando.

Al evento de subasta, el oferente deberá acudir solo o con un acompañante; en caso de que el oferente no pueda concurrir personalmente, deberá autorizar debidamente por escrito a otra persona para que pueda participar en el proceso a su nombre.

Los oferentes deberán presentar en el formulario de requisitos generales y condiciones específicas correspondiente como garantía de seriedad de la oferta, un valor no menor al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la cual no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien a subastarse.

No se admitirá ofertas presentadas fuera de la fecha y hora señalada, esto es el día viernes 25 de marzo de 2022, de 9h00 a 16h00.

Los formularios deberán ser descargados por los oferentes interesados, de las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

La subasta se realizará solo en la ciudad de Quito de manera presencial en las oficinas de las instalaciones de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria el día miércoles **30 de marzo de 2022**, ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

Para conocer el cronograma e información adicional del Proceso de Subasta de Bienes Muebles Incautados, es obligación de los oferentes contactarse los teléfonos **023958700** ext. **1759**, o en las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

El oferente ganador pagará todos los gastos (multa, matrícula, etc.) que se genere por la compra del bien incautado subastado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

* De conformidad al artículo 33 de la Reforma y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración, y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en todas las formas de venta y/o enajenación de los bienes incautados, intervendrán únicamente personas capaces para contratar.

No podrán intervenir como oferentes ninguna persona que se encuentre vinculada o relacionada con el proceso judicial o administrativo de incautación del bien o bienes a ser subastados, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Así mismo al artículo 44, se hace conocer al público en general que la puja para la Subasta Pública ascendente iniciará con el precio mayor ofertado.

Además, una vez entregada la Resolución de Adjudicación al Adjudicatario, tendrá la obligación de retirar el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados adjudicados, en el término de tres días, del lugar determinado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

El día y hora señalado para el retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados Adjudicados, no se permitirá la realización de trabajos de mantenimiento, mecánica, etc., de los mencionados bienes.

El no retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados en el término establecido produce la obligación y responsabilidad del Adjudicatario de cancelar el valor de diez dólares de los Estados Unidos América por cada día de bodegaje.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se exime de toda responsabilidad respecto de lo que suceda con el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados que ya han sido adjudicados; y, que no sean retirados en el término de tres días por el Adjudicatario.

Quito, 22 de marzo de 2022.

SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.